

**Justicia, seguridad y castigo
Concepciones y prácticas cotidianas
en Patagonia (1884-1955)**

Marisa A. Moroni, Fernando Casullo y Gabriel Carrizo
editores



Rosario, 2018

Justicia, seguridad y castigo. Concepciones y prácticas cotidianas en Patagonia : 1884-1955 / Marisa A. Moroni ... [et al.] ; editado por Marisa A. Moroni ; Fernando Hugo Casullo ; Gabriel Carrizo ; prólogo de Osvaldo Barreneche. - 1a ed. - Rosario : Prohistoria Ediciones ; Santa Rosa : EdULPam, 2018. 260 p. ; 23 x 16 cm. - (Estudios y problemas / Di Liscia, María Silvia; 8)

ISBN 978-987-3864-97-1

1. Historia. 2. Historia Argentina. I. Moroni, Marisa A. II. Moroni, Marisa A., ed. III. Casullo, Fernando Hugo, ed. IV. Carrizo, Gabriel, ed. V. Barreneche, Osvaldo, prolog. CDD 982

Maquetación de interiores: Georgina Guissani
Edición al cuidado de Carolina Piazzì.
Maquetación de tapa: Estudio XXII

Ilustración de Tapa: "FLOR CEREBRO SIDERAL", obra del artista plástico Roberto Garro.

Este libro recibió evaluación académica y su publicación ha sido recomendada por reconocidos especialistas que asesoran a esta editorial en la selección de los materiales.

TODOS LOS DERECHOS REGISTRADOS
HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11723

© Marisa A. Moroni, Fernando Casullo y Gabriel Carrizo
© de esta edición: 
Email: admin@prohistoria.com.ar
Website: www.prohistoria.com.ar - www.facebook.com/prohistoriaediciones

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, incluido su diseño tipográfico y de portada, en cualquier formato y por cualquier medio, mecánico o electrónico, sin expresa autorización del editor.

Este libro se terminó de imprimir en ART Talleres Gráficos, Rosario, Argentina, en el mes de octubre de 2018.

Impreso en la Argentina

1ª Reimpresión: Impreso en Multi Group S.R.L.
Av. Belgrano 520 - CABA - Argentina
En el mes de diciembre de 2018

ISBN 978-987-3864-97-1

Índice

PRÓLOGO

Breve panorama historiográfico internacional sobre las leyes, las justicias y las instituciones de seguridad y encierro, en diálogo con los contenidos de este libro
Osvaldo Barreneche 09

INTRODUCCIÓN

Enfoques y perspectivas sobre la cuestión criminal en espacios regionales
Marisa A. Moroni, Fernando Casullo y Gabriel Carrizo 23

Las pujas por la Justicia Letrada en Río Negro 1884-1916. Una clave para entender a los territorios nacionales en el roquismo
Fernando Casullo 31

Una justicia del trabajo sin fueros: instituciones y litigiosidad laboral durante el primer peronismo en el Territorio Nacional de Neuquén
Gabriel Rafart 61

El deber de ser y la importancia de parecer. La denuncia de desacato durante el peronismo en La Pampa (1951-1955)
Marisa A. Moroni 77

Instrumentos legales y dinámicas estatales. La organización del Poder Judicial en La Pampa (1951-1960)
Hernán Bacha 95

Haciendo las policías en Patagonia Central (1884-1950s): proyectos, prácticas y experiencias en la producción del espacio social
Pilar Pérez 119

Los trabajos y los días: la rutina policial en La Pampa (1884-1930)
Melisa Fernández Marrón 147

Los trabajadores bajo el control policial en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, 1944-1955
Gabriel Carrizo 169

Los trabajos y los días: la rutina policial en La Pampa (1884-1930)

MELISA FERNÁNDEZ MARRÓN

Introducción

A partir de los años 1880, La Pampa vivió un periodo de transformaciones sin precedentes. Las décadas finales del ochocientos fueron particularmente complejas por la simultaneidad de procesos en un espacio desconocido y austero: la llegada paulatina de población, el confinamiento indígena en colonias y el reparto de las tierras y su puesta en producción, a lo que le siguió la conformación de un marco político e institucional que asegurase el desenvolvimiento de la nueva organización social.

En dicho proceso, fue decisivo garantizar condiciones de seguridad para la implantación de una nueva realidad socioeconómica. Así, al tiempo que arribaban a La Pampa individuos para habitarla, se fue conformando lo que sería décadas más tarde una institución policial jerárquica, organizada y profesional. La sanción de medidas dirigidas por el gobierno nacional para establecer un orden fue la institucionalización de una policía, a través de disposiciones, ordenanzas y edictos, así como de proyectos a cargo de funcionarios dependientes de sus filas. Acorde con tales características, se constituyó una fuerza pública que afirmaba su autoridad con ciertas dificultades, pues no se puede pensar en una institución que se imponía desde arriba sin mediación o negociación con la sociedad.

El dinamismo de este mundo rural permitió que la construcción estatal se llevara adelante en el mismo ejercicio del poder. En otros términos, el nuevo Estado emergía en la llanura pampeana sin una clara distinción entre sociedad y gobierno —por ende, entre sociedad y policía. En un contexto de tanta porosidad como el que nos ocupa, la policía pampeana no puede entenderse sin poner en el centro las actitudes y los actos de los policías que la componen.

La tarea policial es, y siempre ha sido, un objeto indeterminado. Día tras día, la policía lleva adelante, rutinariamente, una serie de quehaceres que varían en el tiempo y en el espacio. De allí que trabajar de policía no sea, de ningún modo, lo mismo en todas partes. En los últimos años, la historiografía y la sociología europea han complejizado la forma de interpretar lo que hace un policía. Se ha comenzado a

prestar atención y reconocimiento a las especificidades conferidas por las acciones que desempeña el policía.¹

El presente capítulo analiza las condiciones materiales y laborales de los policías con foco en el caso del Territorio Nacional de La Pampa en las últimas décadas del siglo XIX y las tres primeras del siglo XX. ¿Qué problemas tenían que resolver los policías en un día de trabajo? ¿Cuáles eran los hechos que requerían la presencia policial? ¿Cuáles eran los pedidos de seguridad? La cotidianeidad laboral resulta una problemática fundamental para componer una explicación sobre los modos en que se configuró la imagen de la institución en la sociedad como cara visible de un Estado en vías de consolidación. A partir del análisis de las rutinas policiales, se puede observar no solo cómo el Estado buscó adentrarse en el Territorio Nacional de La Pampa, sino también cómo fue continuamente constituido en esos recovecos donde interactuaron la policía y la sociedad. En este sentido, el trabajo policial puede ser concebido como una respuesta del Estado que, constantemente, está volviendo a fundar sus modos de instituir el orden y de legislar. A diferencia de la policía de Buenos Aires y de otros centros urbanos, la institución pampeana prolongó en el tiempo funciones que eran propias de otras dependencias del Estado. Como resultado, la policía no solo era una necesidad ante la ausencia de muchas de estas agencias, sino, también, trabó un vínculo de competencia y cooperación en aquellos lugares donde dichas agencias existían.

En los archivos policiales, la complejidad de los procedimientos ha quedado retratada en documentos de distinta factura: legajos y prontuarios personales, órdenes del día, libros de guardia, expedientes judiciales, memorias gubernamentales, prensa comercial y revistas policiales. Esta riqueza documental permite una diversidad de acercamientos y escalas de observación. Sin embargo, la misma heterogeneidad de las fuentes, con sus sentidos, lógicas y registros distintos, advierten sobre la complejidad metodológica para cruzarlas. Cada una de éstas ofrece intersticios por donde observar y crear una imagen del agente que, frente a ciertas tareas, vive entre la exhibición y la improvisación. Casi aislado en el terreno y desprovisto de calificación técnica, el policía estaba solo con su experiencia, su intuición, su saber y sus compañeros.² En los apartados que dan cuerpo a este capítulo, se registran los repertorios de actitudes,

las relaciones o los conflictos entre la población y los policías en sus trabajos diarios. Se reconstruyen los trabajos y los días del policía pampeano a partir de los recorridos que un agente podía hacer por el poblado y sus alrededores y en las características de las diferentes tareas que lo convocaban. Se parte describiendo las tareas más usuales para dar lugar a aquellas más sofisticadas.

En tanto objeto compuesto como un todo, el análisis del trabajo policial significa considerar una variedad de tareas que no pueden interpretarse como una sucesión de funciones independientes unas de otras, pues cada una forma parte de un universo mayor. Desde este punto de vista, la indeterminación de su ámbito, la ausencia de límites precisos en su campo de actividades y la indefinición de sus intervenciones efectivas o potenciales son algunas de las peculiaridades de la práctica policial. A pesar de su poca especificación, no se debe concluir en el carácter amorfo de la tarea.

El verdadero clivaje se situaría entre "lo que se piensa que la policía hace y lo que hace realmente".³ En ese cruce de las funciones y la improbabilidad de su demarcación, parte de la incertidumbre y desorientación que reina en las actividades policiales se debe a la ausencia de reglamentaciones claras y uniformes en el interior de la institución.⁴ Porque en la distinción entre lo imperativo y lo prioritario, entre lo negociable y lo discrecional, el reglamento fue un medio para establecer y delimitar la regulación de los hábitos, los usos y las costumbres. Pero, también, hizo inteligible un universo normativo de acciones que competían a la institución.⁵

Se puede pensar en una tarea que, posiblemente, combinó la incoordinación institucional junto con las azarosas intenciones de cada agente. Como se ha analizado en otro trabajo, la mayoría eran jornaleros que se convertían en policías; estos tenían su propia manera de hacer las cosas, y el hecho de incorporarse a la institución no la cambiaría totalmente.⁶ Gente acostumbrada a mantener relaciones informales y, hasta cierto punto flexibles, no se sentiría muy cómoda con una lista de reglamentos

1 Como parte de esta renovación, dos grandes estudios se han preocupado por entender y dar cuenta de los recorridos y de las prácticas de los individuos que constituyen la policía británica y francesa. Si bien la "función policial" podría designar, a la vez, una actividad bastante a menudo mecánica y una manera de ejercer lo prescripto por la institución, la historiografía policial subraya la pluralidad de acepciones y usos que permiten discutir sobre la construcción del trabajo policial. EMSLEY, Clive *The Policeman as Worker. A Comparative Survey c. 1800-1914*, en *International Review of Social History*, núm. 45, 2000, p. 110; BERLIÈRE, Jean-Marc et al. -directores- *Métiers de police. Ère policière en Europe, XVIII-XX siècle*, Press Universitaires de Rennes, Francia, 2008.

2 La historiografía francesa reciente ha planteado que la aprehensión del *métier* es indisoluble de la cuestión de los saberes policiales, de su capacidad de ser definidos autónomamente. Véase MILLIOT, Vincent "Mais que font les historiens de la police?", en BERLIÈRE, Jean-Marc et al. -directores- *Métiers de police...*, cit., pp. 9-19.

3 MONJARDET, Dominique *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Prometeo, Buenos Aires, 2010.

4 En el caso que nos ocupa, existían reglamentos redactados por comisarios devenidos en expertos legos, que autorizaban o impedían determinadas conductas (1886, 1890). Así pues, con bajos niveles de precisión, combinaban las prescripciones de la Ley 1532 de 1884 y del posterior *Código Rural para los Territorios Nacionales* de 1894.

5 El artículo 236 del *Código Rural para los Territorios Nacionales* establecía de manera muy amplia que la misión de la policía (de seguridad) era conservar el orden público, evitar delitos, crímenes y que la misión de la policía (de seguridad) era conservar el orden público, evitar delitos, crímenes y aprehender a los culpables (que, una vez detenidos de manera provisoria, quedarían a disposición del juez). Dentro de sus obligaciones, prestar auxilio (en caso de agresión al honor, a la vida o a la propiedad) se imponía sobre otras funciones, sin estar facultados a aplicar una pena o a atribuirse funciones de juez. L'HEULLIET, Hélène *Baja política, alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Prometeo, Buenos Aires, 2010, p. 166.

6 FERNÁNDEZ MARRÓN, Melisa *Estado y sociedad en La Pampa Argentina. Una historia de la institución policial (1884-1930)*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2017.

formalizados en papel.⁷ Basta con destacar la reiteración de órdenes del día, donde se especificaba la aplicación sobre lo que era oportuno hacer o no hacer y sobre la manera de hacerlo.⁸

Frente a la repetición, los procedimientos individuales que asumían los agentes sumergidos en la realidad del pueblo conferían a la institución una cierta versatilidad. Porque, sin desconocer la autoridad máxima, la inmensidad del llano hacía que comisarios o gendarmes actuasen de acuerdo con decisiones que excedían lo estatuido. Esto significa que un oficio caracterizado por la urgencia dio lugar a cierta autonomía a la hora de interpretar lo escrito y de actuar. Ante órdenes que eran leídas por el comisario a su auditorio policial, dicha cuota de autonomía les permitía tomarse ciertas libertades respecto de la regla.

Entre circulares y normativas que iban y venían y quehaceres que buscaban tranquilizar y estabilizar a la sociedad, los agentes se movieron al galope y portaron consigo una batería de accionares espontáneos que se decidían a utilizar en el momento, sin tanta premeditación, sin tanta ciencia. Así pues, con un entrenamiento rudimentario, al policía se le requería en sus actos una cuota sustantiva de iniciativa propia: la indiscutible autonomía de acción, entendida como acumulación de experiencia, era arbitrada por el policía en sus rondines.

El policía, personalidad conocida y, generalmente, temida, poseía un poder para los arreglos, los consejos y la conciliación.⁹ Su trabajo oscilaba entre la represión y una eventual cordialidad mediadora. Ante la inminencia de desamparo e inseguridad, su trabajo era el de interceder, el de arbitrar a veces a través del uso de la palabra, de la fuerza o de las armas. Desde este punto de vista, sería ilusorio oponer una policía de auxilio a una policía de control. Mantener el orden consistió tanto en asistir y socorrer como en reprimir y detener.¹⁰ Como expresa Foucault:

“...el hecho de que vivan juntos, se reproduzcan, necesiten cada uno a su turno determinada cantidad de alimentos, aire para respirar, vivir, subsistir, el hecho de que trabajen unos al lado de otros en oficios diferentes o similares; y también el hecho de que se encuentren en un

espacio de circulación, toda esa suerte de socialización será lo que la policía deba tomar a su cargo”.¹¹

En otras palabras, eran “hombres orquesta” que interpretaban funciones de auxilio y arbitraje, de prevención y represión.¹² La aplicación de cada una de estas facetas no era mecánica ni enlazada una con la otra. Tampoco existía una correlación marcada entre la división de tareas y la jerarquía policial. Al ser un servicio sin límites claros, como se ha sugerido, una de sus definiciones posibles provenía de aquello que los habitantes consideraban de inminente atención y resolución. De esta manera, en esos pueblos rurales o semiurbanizados que todavía no eran ciudades, las prácticas policiales convergieron hacia lo que marcaba el conocimiento obtenido en la recolección de las opiniones y humores populares. Así, las enunciaciones y los reclamos de la sociedad abrían el juego a múltiples accionares que, seguramente, no se hallaban determinados por los códigos y normativas de la institución.

Convocar a la policía suponía la interacción de las dos partes, los agentes y los habitantes. Era dar lugar y presencia al poder estatal. Todo ocurría cuando la persuasión o la disuasión que no convenía a los parroquianos hacía preciso convocar a la autoridad. Las prácticas policiales fueron determinadas, también, por las urgentes necesidades de la población de asegurar la supervivencia del orden. De modo que la sociedad invirtió sus deseos de seguridad en el Estado, incluso aunque su ilegitimidad y sus procedimientos frustraran sus deseos. La complejidad de la experiencia vivida modulaba las nociones de justicia y de la ley de acuerdo con las diferentes concepciones de los ciudadanos.¹³ Comprender qué entendían los pobladores por seguridad se vuelve, entonces, fundamental.

Ritmos y condiciones de trabajo

¿Cómo estaban estructurados los días y las circunstancias materiales en los que trabajaban los policías? Entre los uniformados, el día se descomponía en dos periodos: desde la mañana hasta el almuerzo y desde el almuerzo hasta la cena. Aun cuando la temporalidad era irregular y estaba llena de sorpresas que forjaban un tiempo sin linealidad, la rutina estaba organizada en dos guardias: la diurna y la nocturna. Durante ocho horas continuas, el policía podía moverse de un espacio a otro. La comisaría, la calle o el ejido rural de los alrededores lo convocaban para distintas tareas. Con ritmos propios, cada guardia los enfrentaba ante la mesa de la oficina por medio de notas y expedientes burocráticos. El guardia era el eje de la comisaría entera y el que recibía el primer contacto con quienes arribaban en busca de auxilio, lo cual le permitía situarse en un observatorio de episodios grandes y pequeños. En esas horas, podían recibir

7 VANDERWOOD, Paul “Los Rurales: producto de una necesidad social”, en *Historia Mexicana*, Vol. 22, núm. 1, México, 1972, pp. 34-51.

8 Archivo Histórico Provincial de La Pampa (en adelante AHP), Orden del Día (OD) núm. 1101, octubre 1919, libro 29. Véase NAPOLI, Paolo “Policía y sociedad. La mediación simbólica del derecho”, en GALEANO, Diego y KAMINSKY, Gregorio —coordinadores— *Mirada (De) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Tesco, Buenos Aires, 2011, pp. 255-281.

9 ARLETTE, Farge *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Katz, Buenos Aires, 2008, p. 81.

10 Desde este punto de vista, usar la fuerza era una posibilidad. Se está lejos de asegurar que la fuerza física sea la cualidad central que define a la policía. Véase BRODEUR, Jean Paul *Las caras de la policía*, Prometeo, Buenos Aires, 2010.

11 FOUCAULT, Michel *Seguridad, territorio, población*, FCE, México, 2006, p. 375.

12 La expresión pertenece a MONJARDET, Dominique *Lo que hace la policía...*, cit., pp. 44-74.

13 DAS, Veena y POOLE, Deborah “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 8, 2008, p. 26.

informes, notificaciones, denuncias, quejas y toda clase de pedidos. Parte de su jornada, también, la empleaban para la confección de registros diarios en los que incluían las novedades de la repartición. La policía necesitaba de esos reportes institucionales. Estos mecanismos de recolección de información intentaban acelerar su proceso de organización y centralización.¹⁴ En más de un momento, sus tareas derivaban hacia las paradas estipuladas en las esquinas del pueblo, o en los rondines por caminos y campos para garantizar la seguridad.

Los relevos estaban pautados cada doce horas de trabajo, como máximo. Sin embargo, las jornadas se extendían sin descanso en aquellos lugares en los que el número de tropa fuese deficitario. Ni siquiera la comisaría de la capital, que llegaba a superar ampliamente la cantidad de policías en comparación con una subcomisaría o con un destacamento del interior, quedaba exenta de los recargos en el servicio.¹⁵ De hecho, bajo estas condiciones de escasez de personal, es posible suponer que los rangos jerárquicos entre el plantel se debilitarían en el momento de hacerse cargo de la libre y fácil circulación por los caminos tierra adentro, de la limpieza y control de las calles, de la supervisión y prevención contra cualquier causa de accidente, del mantenimiento del orden en lugares públicos o, también, de la investigación y persecución de los delincuentes. Según lo expuesto en otro trabajo, la relación de policías por habitantes era muy baja (el porcentaje para 1895, 1914 y 1920 era un policía cada 150, 211 y 169 habitantes, respectivamente).¹⁶ Era evidente que esto dificultaba una clara división de las tareas respecto de las jerarquías. Hora tras hora, comisarios y gendarmes vivían entre comisiones volantes a campo traviesa, entre arrestos o entre guardias. El día y la noche se veían abruptamente interrumpidos por ocupaciones diversas en lugares distanciados unos de otros.

Las condiciones laborales en las comisarías eran deficientes. Un rancho endebles con pocas comodidades y casi ningún signo externo que representase a la autoridad podía convertirse rápidamente en "negocio de juegos" u oficina para agasajar a familiar del oficial a cargo, entre otras cosas.¹⁷ Con suerte, existiría en el interior de la comisaría, dividido en uno o dos pequeños ambientes, un calabozo donde encerrar a contraventores o procesados. A menudo, los calabozos solían ser "más apropiados para la guardia de animales que para las personas. En algunos destacamentos, hasta se

¹⁴ AHP, OD núm. 72, 8 de junio de 1901, libro 1.

¹⁵ Si bien los policías quedaban incluidos bajo el régimen de las leyes nacionales 4661, 9105 y 11648, denominadas de descanso dominical y sábado inglés, en verdad, las fuentes dan cuenta de largas jornadas de trabajo sin interrupción en el servicio.

¹⁶ FERNÁNDEZ MARRÓN, Melisa "Cartografías policiales. El lugar de la comisaría en La Pampa argentina de fines del siglo XIX y principios del XX", en SALVATORE, Ricardo y BARRENECHE, Osvaldo (compiladores) *El delito y el orden en perspectiva histórica. Nuevos aportes a la historia de la justicia penal y las instituciones de seguridad en Argentina*, Prohistoria, Rosario, 2013, pp. 139-166.

¹⁷ AHP, Fondo de Gobierno, expediente 1470/P, 15 de octubre de 1925. Véase, FERNÁNDEZ MARRÓN, Melisa "Cartografías policiales...", cit., p. 163.

carece de ellos, lo que va en perjuicio de los detenidos quiénes tienen que permanecer al descubierto soportando las inclemencias del tiempo".¹⁸

Al ingresar a una de estas dependencias, uno podía observar que el moblaje se reducía a un par de sillas y a una mesa de pinotea, siendo práctica usual la utilización de cajones de kerosene para la confección de bibliotecas rústicas. En algunos casos, de cajones de la ley completaban las existencias: un Reglamento General de Policía los libros de la ley completaban las existencias: un Reglamento General de Policía Urbana y Rural (1886), un Reglamento para las Oficinas de la Gobernación, la Ley de Patentes (1890), las disposiciones relativas a los territorios nacionales (1884), el Código de Procedimientos en lo Criminal para la Capital Federal y los territorios nacionales (1889) y un cuaderno de decretos reglamentarios de policía. Junto a todos ellos, se encontrarían, apilados en un armario, los siguientes documentos: el plano del departamento, un libro de delitos, capturas y presos, un archivo y libretas de chababo. Ese era el espacio que el agente habitaba en la mayoría de sus horas diarias.

Sin duda, el armamento y los medios de comunicación y de movilidad eran esenciales para lograr un efectivo gobierno del espacio y de la población. Las armas eran de toda clase y tamaño y mostraban un estado que "es tan malo que no pocas carabinas se encuentran reforzadas con alambres". Tanto la prensa gráfica como las fuentes oficiales alertaron sobre las obsoletas y escasas provisiones de armamento.¹⁹ Al igual que la escasez de armas, la distancia era un elemento que afectaba la dinámica de las prácticas de la mayoría de los policías. Desde la organización política y económica del territorio, funcionarios nacionales y territorianos tuvieron como objetivo el desarrollo de vías de comunicación y de un sistema de transportes a causa de la extensión geográfica, de sus centros poblados alejados entre sí y de los recursos naturales en zonas despobladas. Hasta la incorporación del ferrocarril a finales del siglo XIX, los caminos por donde transitaban eran antiguas rutas trazadas por los pueblos originarios. Las rastrilladas fueron utilizadas por las galeras de las mensajerías, que enviaban de un punto a otro la correspondencia oficial, y por los chasques, dependientes de la gobernación y la jefatura, para dar aviso en los puntos más complicados donde solo los caballos podían transitar.²⁰

Con el tendido de las líneas férreas para el transporte de pasajeros y de carga, el mapa pampeano empezó a unirse, exhibiendo una mayor densidad de la red en la franja oriental. Sin embargo, la falta de carreteras aún dificultaba el acceso, sobre todo, cuando los factores climáticos deterioraban las huellas. La topografía enrevesada para transitar hacia que ni la bicicleta ni el patrullero fueran útiles entre los medanales, en

¹⁸ AHP, Fondo de Gobierno, Memoria Policial, 1926.

¹⁹ AHP, *La Autonomía*, 15 de febrero de 1921.

²⁰ Para más detalles: AYALA, Javier y GETTE, Santiago "Historia del camino y los transportes en La Pampa territorial (1884-1951)", en DI LISCIA, María Silvia et al. *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XV)*, Mito y Dávila, Buenos Aires, 2007, pp. 107-119.

los caminos sin huellas, entre tranqueras y lugares remotos.²¹ Sin embargo, la urgencia institucional de acrecentar el número de automóviles se medía en correspondencia con el crecimiento de los poblados, que exigía, a mediados de la década de los veinte, mejores medios de locomoción para obtener una mayor eficacia en las detenciones de los transgresores. El jefe de policía auguraba que, si se agregaran quince vehículos más a los cinco que poseían en 1925, esto podría tener un impacto en los resultados delictivos. Aun con estos avances, la policía materialmente no lograba suplantar el caballo por el patrullero.²²

A esta suerte, se unían, para conspirar contra la eficiencia policial, un anticuado y pobre servicio postal, la precariedad de unas cuantas líneas telegráficas y, a partir de 1920, algunas líneas telefónicas. En esos años, el jefe de policía, Sansinenea, advertía la necesidad de instalar un servicio telegráfico y una red telefónica independientes en el Departamento Central. Eso evitaría la demora de los tres o cuatros días en que llegaba la correspondencia de un punto a otro. No solo las combinaciones de trenes en algunas localidades eran deficientes; a ello se sumaba que las oficinas del ferrocarril daban preferencia a su propio servicio, dejando en segundo plano las comunicaciones del sector público y comercial.²³

Como corolario, la ausencia de rutas, los pocos medios para atravesar todo el terreno y las necesidades de un mejor servicio de comunicaciones fueron algunas de las características de las condiciones en las que trabajaba el policía. El aislamiento era un grave aspecto que atentaba contra los procedimientos debido a la estructura centralizada de la institución. Sumarios procesados o en vías de serlo, altas o bajas de personal, licencias, permisos para trasladarse a la capital por trámites, etc.; todos estos movimientos burocráticos debían finalizar en la casa central. Así, la vida laboral del policía conocía numerosos sobresaltos de acuerdo con el lugar que ocupaba en el territorio.

Patrullar las calles

Parecía que la policía estaba en todas partes, pero, en realidad, la jefatura los concentraba en la ciudad capital, donde se creaban la mayoría de los nuevos comercios y empresas y la población crecía a un ritmo sostenido gracias a la migración. La muchedumbre y la oleada de los desplazamientos a caballo, alguna que otra galera empleada por las mensajerías o, incluso, transeúntes a pie llenaban las calles de Santa Rosa. El movimiento de los oficiales acompañaba al de los niños, las mujeres, los comerciantes o los jornaleros. Cacofonías particulares, cada una con su estridencia, daban cuenta

21 Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), *Primera Conferencia de Gobernadores de los Territorios Nacionales*, Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1913, pp. 151-152.

22 AHP, DUVAL, Miguel *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1910-1911*, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, Santa Rosa, 1941.

23 AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357/17, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada en marzo de 1926; Expediente s/n, 3 de abril de 1930.

del ritmo interno de la ciudad, de los contactos, de los hábitos y costumbres, del flujo de personas.

La calle no era un simple lugar de paso, era un lugar habitado. Para esta época, funcionarios higienistas, luego criminólogos, habían hecho suya la idea de que la calle era un centro de vicios y peligros que corrompía a quienes permaneciesen por mucho tiempo en ella. Desde su perspectiva, constituía el escenario de la vida cotidiana que generaba y albergaba a los desviados y a los participantes de la mala vida. La calle era el abrigo de los indecentes, en la que convivían el delincuente, el vago, la prostituta, el jugador: allí era donde militaba el vicio sin demasiado control. Para un policía, tener experiencia en esos desórdenes era tener experiencia de calle. En esa amplia esfera, la acción tutelar y represiva de la institución habría de materializarse.

Aun cuando era imposible que el policía llegase a controlar continuamente todo y a todos en medio de la incesante diversidad de los habitantes que componían la vecindad, el uniformado era el ojo del Estado. Dicha situación hacía que sus competencias aumentasen y sus instintos e inteligencias se agudizaran para resolver de sol a sol sus tareas. Entre los lugareños, se reconocía el gris del uniforme de aquel agente en recorrida.

Cada comisaría debía cubrir un servicio de veinticuatro horas. Los rondines estaban organizados por tercios de ocho horas, y los horarios estipulados eran los siguientes: de 6 am a 14 pm el primero, de 14 pm a 22 pm el segundo y de 22 pm a 6 am el tercero. En cada turno, los oficiales debían abarcar todo el radio de manzanas en las que estaba dividido el ejido urbano. No existía un plano del pueblo demarcado en secciones que vigilar. En este caso, la policía cortó, recortó y dividió los espacios a gran escala, entre el caserío y las quintas o chacras circundantes. La noción de circulación que aquí operó estuvo asociada a la planificación del territorio en su totalidad. Esto significó que el patrullar consistiera tanto en circular por el vecindario como permanecer en una parada fija durante unas horas.

De noche o de día, con pequeños intervalos, recorrían en direcciones opuestas todo el ejido urbano o semiurbano y regresaban a dar cuenta de las novedades ocurridas al comisario. Sargentos, cabos o gendarmes eran quienes estaban al cuidado de las calles a lo largo de la jornada. En esta empresa, el vigilante poseía una diminuta libreta de bolsillo, en la cual dejaba registrada con una firma la hora de ingreso, y un silbato reglamentario para sus rondas periódicas. Este pequeño instrumento, que pendía de una cinta negra angosta pasada por uno de los ojales y ajustada con uno de los botones de la chaquetilla, era parte integral del uniforme.²⁴ A través de los sonos largos y cortos, la fuerza de seguridad estaba alerta y dispuesta a la acción. El sonido que provocaba con él estaba dirigido a su compañero que se encontraba apostado en su puesto, quien a su vez debía responder con otro silbido. En ocasiones, la respuesta

24 ABERASTURI, Calixto *Crónicas de Calixto F. Aberasturi, Ex policía de Territorios Nacionales*, Santa Rosa, 2000, inédito, p. 233.

no llegaba. Las razones podían ser de dos tipos: que estuviera realizando observaciones preventivas o que se hubiera quedado dormido o distraído, lo cual equivalía a abandono de servicio.

En la calle, el policía tenía la obligación de mostrarse atento y deferente con el público. Prudencia, resolución y firmeza eran virtudes que debían acompañar al vigilante. En ningún caso debería manifestar debilidad o “hacer alarde de autoridad”. Dentro del ideal policial, el contacto diario con el público estaría cimentado en la confianza y la entrega. En estas comunidades donde todos o casi todos se conocían, se insistía en que los agentes mantuvieran cierta distancia con los lugareños. Entrar y detenerse en casas de particulares o negocios sin objeto del servicio sería castigado. Estaba prohibido mezclarse con la concurrencia en bailes y diversiones públicas. Era importante que el policía estableciera lazos de urbanidad con la vecindad, pero respetando la proximidad con el otro, ya que esta actitud beneficiaría a los rondines en sus observaciones para detectar y reconocer.²⁵

El vigilante que caminaba de una calle a otra debía estar alerta a cualquier circunstancia que afectase el bienestar general. A diferencia de la policía de Buenos Aires y de otros centros urbanos, donde las funciones policiales fueron circunscritas solo a las de orden y seguridad pública a medida que surgían una diversidad de agencias estatales con capacidad de absorber otras (como el control sanitario, el ordenamiento urbano, la protección de la niñez o el cobro de impuestos),²⁶ en La Pampa, la policía prolongó en el tiempo tareas que eran propias de la municipalidad, el servicio postal, la asistencia pública o la justicia de paz. La ausencia de muchas de estas agencias en cada poblado hacía de la policía una referencia ante lo contingente.

Como resultado, en los departamentos donde no existiese otra autoridad que la policial, recaería sobre ella el cuidado de animales sueltos en las calles, la higiene pública, la regulación de la prostitución, las licencias para la diversión en toda clase de espectáculos (carnavales, carreras de caballos, festejos populares), entre otras cuestiones.²⁷ El policía se ocupó de “las cosas mediocres”, de “las cosas del instante”, de “lo infinitamente pequeño” actuando como un mecanismo de disciplina intersticial al cubrir y unir los espacios no disciplinarios.²⁸

Aun en aquellos sitios donde la presencia del Estado era mayor, fueron frecuentes los pedidos de auxilio policial de parte de otras instituciones. La escuela fue una de ellas, considerada junto a otras agencias del Estado una estrategia para desarrollar

25 AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 11 de noviembre de 1886.

26 BARRY, Viviana *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial, 1890-1910*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, 2009, p. 62.

27 Frente a los pedidos de reunión, era necesario que la policía estuviera alerta. Para 1924, cada reunión debía ser comunicada a la Comisaría de Investigaciones, quien resolvería la manera de intervenir (pudiendo solicitar refuerzos policiales a otras dependencias si lo estimase necesario). AHPPL, OD núm. 1569, 18 de octubre de 1923, libro 40. *La Autonomía*, 22 de octubre de 1923.

28 FOUCAULT, Michel *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Madrid, 1986, p. 218.

en conjunto una misión nacionalizadora.²⁹ El amparo a la normativa de educación común en el control de la asistencia escolar se figuró en una de las tantas ocupaciones extras. Al mediodía, a la salida de clases, era habitual que una parada de la guardia se estableciera para cuidar a los niños del tráfico de los automóviles que comenzaban a poblar las calzadas.³⁰

Uno de los sectores que más preocuparon fueron los menores.³¹ Las noticias sobre la creciente “vagancia infantil” y los menores prófugos de sus hogares aparecían con grandes tipografías en los titulares de los periódicos locales. La prensa fue un fiel reflejo de las peticiones que hacían los vecinos para que los policías desarrollaran funciones de prevención con los menores.³² “Pequeños vagabundos”, argumentaban, transitaban por la urbanidad naciente durante el día y la noche sin un fin determinado, predisuestos al ocio y la mendicidad. Lustrabotas, canillitas o acróbatas componían un universo de trabajos que captaban a la población infantil. En la amenaza de una infancia en peligro, real o imaginaria, las ordenanzas de la época evidencian la importancia que cobró en el trabajo policial evitar que los menores entraran en contacto con el juego, la bebida y los espectáculos impropios para su corta edad. En su patrullaje, la mayor atención estaría dedicada a aquellos menores de catorce años que concurrían a los cafés, bares, confiterías y biógrafos.³³

La calle era, también, el escenario principal de cruces y altercados, que se encontraba a los policías disolviendo escándalos. Entre el polvo y la tierra, perturbar la tranquilidad de cualquier manera —reñir, gritar palabras obscenas, cantar de modo intempestivo o tocar algún instrumento— era castigado, como otras contravenciones, con una multa de unos cuantos pesos o con un arresto de días. La calle era el lugar donde tramar redes de sociabilidad, donde trocar “juegos” legales por ilegales que permitieran su supervivencia. Avecindarse significaba arriesgarse a las pendencias, los golpes y las puñaladas. Pese a que muchos de los vecinos confiaban en la policía,

29 AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 575, 24 de julio de 1888.

30 AHP, *La Autonomía*, 18 de octubre de 1923; OD núm. 1263, 17 de marzo de 1921, libro 35.

31 Las investigaciones sobre la infancia han crecido en los últimos años en el país. Véase, entre otras: ZAPIOLA, María Carolina *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*, Tesis de Maestría en Sociología de la cultura y análisis cultural, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, 2007; AVERSA, María Marta *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado. Ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*, Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, UBA, Buenos Aires, 2014; FREIDENRAJ, Claudia *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes (Buenos Aires, ca. 1890-1920) y nodrizas: una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)*, Tesco, Buenos Aires, 2017.

32 AHP, *General Pico*, 3 de agosto de 1916; *Nuevos Rumbos*, 9 de abril de 1919; *La Voz del Sud*, 8 de octubre de 1930.

33 AHP, OD núm. 309, 6 de septiembre de 1913, libro 10, OD núm. 1547, 20 de agosto de 1923, libro 40; OD núm. 1638, 3 de septiembre de 1924, libro 43, OD núm. 1664, 17 de febrero de 1925, libro 46; *La Provincia*, 28 de septiembre y 12 de octubre de 1902; *La Autonomía*, 16 y 28 de noviembre de 1921.

otros preferían resolver por mano propia los problemas a través de acuerdos privados o de disputas cara a cara.

Entre los enfrentamientos callejeros, distintos partidarios políticos se trababan en peleas y escándalos al momento de elegir a sus representantes municipales. La política municipal fue el único ámbito de participación directa de los territorianos. Los espacios fueron concebidos como "escuelas de gobierno propio". Como resultado, estas instancias de gobierno local se conformaron en elementos centrales tanto para la edificación de un poder político como para obtener o asegurar un determinado estatus social y económico.

A menudo, los votantes concurrían a las urnas armados con revólver. En días de elecciones, la repartición del lugar disponía un policía en cada esquina para evitar grupos de personas a una distancia mayor de cien metros del lugar de los comicios. Una y otra vez, las fuentes evidencian los pedidos de auxilio a la institución para garantizar la tranquilidad de la jornada cívica.³⁴ De acuerdo con la ley 8871, los comisarios debían inspeccionar los locales donde se llevarían a cabo los comicios e instruir al personal en servicio de calle para que notificara cualquier modificación que advirtiera en aquellos. El día de la elección, además de los agentes en cada esquina de los comicios habilitados, debía disponerse un uniformado en la mesa receptora de votos.³⁵

Llamar a la policía suponía el cumplimiento de estas reglas. Sin embargo, en vísperas de elecciones, fueron comunes solicitudes para rotar funcionarios "incondicionales" a "caudilloides sin ambiente" con el fin de obtener ventaja, asegurando la impunidad de los correligionarios. Informar al juez letrado un padrón confeccionado "a gusto y paladar" de una fracción política; o, por qué no, gendarmes que renunciaban a su puesto con el fin de participar de los comicios —a favor de un bando— y luego solicitar el reingreso inmediatamente.³⁶ Contar con el apoyo del jefe de policía o el comisario era fundamental. Para torcer la pulseada entre las facciones de poder que se disputaban la hegemonía municipal, frecuentemente se apeló a otorgar "subvenciones" o "dádivas" con "ciertas cantidades de dinero mensuales o anuales" a los comisarios. La prensa de la época los retrataba como "policíacos desvergonzados que actúan como políticos militares".³⁷ Ante estas evidencias, las jefaturas reiteraban la

³⁴ AHP, OD núm. 1631, julio de 1923, libro 40; *La Autonomía*, 28 de febrero de 1923, 31 de marzo de 1926.

³⁵ AHP, OD núm. 1614, 26 de marzo de 1924, libro 43.

³⁶ AHP, *La Autonomía*, 16 de diciembre de 1924; 26 de marzo, 28 de octubre, 23 de agosto de 1926; 6 de mayo de 1925; 30 de septiembre de 1921. Sobre la sanción que merecían quienes osaban, abiertamente, participar de ese mundo, véase Archivo Jefatura de Policía (AJP), Legajo 377, Expediente núm. 729, 30 de octubre de 1932; Legajo 174, Expediente s/n, 14 de marzo de 1928. Prontuario núm. 30710-ag, Expediente núm. 1255, 13 abril de 1924.

³⁷ AHP, OD núm. 1455, noviembre de 1922, libro 37; OD núm. 1706, 31 de enero de 1926, libro 48; *La Autonomía*, del 8 y 29 de septiembre de 1925.

prohibición de inmiscuirse en "la política", como una advertencia para todos los policías que desearan permanecer en destino.³⁸

Como se observa, patrullar las calles de la ciudad y los incipientes poblados del territorio significó para la policía estar atenta a un sinnúmero de trabajos. Ante tan variadas tareas, el resultado de las acciones policíacas era dispar. Advertencias, detenciones, citaciones o socorrer a los necesitados o accidentados fueron situaciones que conjuraban la tarea policial. Un repertorio de respuestas que se revelaban en el encuentro e interacción entre el agente y el público.

Auxiliar a la justicia

En la actividad diaria, cuando un delito o infracción ocurría, varios eran los procedimientos a seguir. La policía se trasladaba al sitio donde se había cometido el hecho y hacía la investigación correspondiente. Así, a la institución se le encargó instruir el territorio o actuar según la naturaleza de la infracción. De acuerdo con la falta, la pena sumario o acta según la naturaleza de la infracción. De acuerdo con la falta, la pena podía ser resuelta por la policía o por un funcionario judicial.³⁹ En las pesquisas para su resolución, el sumario ocupaba un lugar central, casi tanto como la aprehensión y persecución de los maleantes. En el expediente sumarial, se encontraba la información necesaria para condenar y castigar. Tiempo, lugar e indicios, junto con las declaraciones de los testigos de lo acontecido, daban cuerpo al sumario. Las pruebas testimoniales se volvían imprescindibles para la comprobación del autor material del hecho criminal y para poder determinar la voluntad criminal del imputado. La presencia de distintas voces en los pequeños fragmentos de declaraciones y testimonios permitía al magistrado dictar su fallo.

Terreno de disputa con la justicia menor, las facultades sumariales quedaron bajo la órbita de la policía.⁴⁰ En las formalidades de la ley, era al juez de instrucción a quien le competía su producción. Sin embargo, nuevamente el condicionamiento de los kilómetros entre el asiento de un tribunal y una comisaría obligaba a delegar en

³⁸ AHP, OD núm. 1639, 10 de septiembre de 1924, libro 43.

³⁹ El Reglamento de 1886 establecía, dentro de las competencias policíacas, que solo podía punir cuando las condenas no excedieran los cien pesos de multa o un mes de arresto. El Código Rural, en cambio, prohibió que la policía impusiera o cobrara multas. Las penas serían aplicadas por el juez de paz cuando las infracciones fueran menores que cincuenta pesos o diez días de arresto (art. 239), las cuales podían ser solicitadas por la municipalidad, la policía o la parte damnificada (art. 238). En casos de gravedad, el penado era puesto a disposición del tribunal de justicia letrado. Antes de las veinticuatro horas de terminada su instrucción, el sumario y los objetos del cuerpo del delito debían ser remitidos al jefe de policía y, de allí, al juez competente. AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 28 de mayo de 1890.

⁴⁰ Al respecto, véase BARRENECHE, Osvaldo *Dentro de la ley todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, Del Margen, La Plata, 2001; SEDEILLAN, Gisela "El papel de la policía de la provincia de Buenos Aires en la instrucción sumarial en el período de codificación del derecho", en BOHOSLAVSKY, Ernesto et al. —compiladores— *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Ediciones del Autor, Buenos Aires, 2009.

los instructores policiales sus facultades de secretarios sumariantes. Cada comisaría o destacamento tenía una circunscripción de cuatrocientas leguas cuadradas, donde muchas veces se carecía de juez de paz. La mayor parte de ellas estaban instaladas a larga distancia de los juzgados de letrados, motivo que impedía u obstaculizaba la rápida y efectiva penalización del acusado. Aisladas unas de otras, las dependencias quedaban a merced del chasque que les diera aviso de lo sucedido.

En el despacho de la repartición, además del personal de tropa, se encontraban (en teoría) los escribientes. Por su escasez, ninguna comisaría poseía uno, salvo la capitalina y la jefatura. De allí que los oficiales, actuando como secretarios o auxiliares de investigación, se especializaran en los menesteres propios del sumario. No era extraño que se convocase a oficiales de otras dependencias para ayudar en su instrucción. El porcentaje formal de analfabetismo fue bajo en todo el periodo. Sin embargo, es dudoso que aquellos que decían saber leer y escribir pudiesen llevar adelante la redacción de un documento de este tipo. No todos eran idóneos para la recopilación de los acontecimientos por medio de la palabra escrita.

Cuando los policías carecían de los conocimientos calificados para el ejercicio de oficina, la confusión, el error, la desorientación y la incertidumbre eran lo habitual. Fojas y fojas de sumarios mal escritos eran la desazón de los funcionarios judiciales porque las deficiencias u omisiones de los requisitos legales, sostenían los magistrados, eran "aprovechados" por los procesados y la defensa. Por eso se reclamaba no solo astucia y mayor atención a los encargados de la prevención sumariantes, sino también celeridad en la investigación.⁴¹

Además, esta participación policial en el área judicial se veía favorecida cuando se permitía y aplicaba la capacidad de allanar. El policía era multado si entraba a una propiedad privada policial sin orden judicial de allanamiento, que debía ser expedida por los jueces de paz o por los jueces letrados (Código Penal, art. 123). Esta prohibición no era extensiva cuando se alegaba que se estaba persiguiendo a un sospechoso. El Código Rural establecía que, en las campañas, la policía podría allanar por sí misma el domicilio, siempre que un delincuente perseguido por ella se ocultase en alguna casa (art. 247), facultad que permitía todo tipo de abusos. Así, se soslayaba la inviolabilidad del domicilio en función de aligerar los procedimientos.⁴²

A partir de las denuncias recibidas, los policías no podían prever, desde el primer momento, si tendrían que practicar o no allanamientos, puesto que tales diligencias se desprendían casi siempre del curso de las investigaciones que se realizaban en el lugar del hecho. Probablemente, recién cuando el uniformado se hallase en pleno campo,⁴³

41 AHP, OD núm. 1449, 6 de noviembre de 1922, libro 37; OD núm. 1623, 16 de mayo de 1924, libro 43; *La Autonomía*, 17 de mayo de 1921.

42 Además, los artículos 187-189 del Código de Procedimiento en lo Criminal y el artículo 247 del Código Rural para los Territorios Nacionales definían los casos de excepción en los que los funcionarios policiales estaban facultados para penetrar sin orden de allanamiento en los establecimientos públicos y domicilios particulares.

muchas leguas del asiento de la comisaría y del juzgado de paz, sus averiguaciones, rastros e indicios le demostrarían la necesidad de proceder a la realización urgente de una o más pesquisas domiciliarias. Por lo tanto, en general, la orden de allanamiento era ignorada por los agentes.⁴³ Actuando lejos de los superiores, los subalternos obraban con mayor autonomía.

Una vez allanado el lugar del hecho, el sumario habilitaba a decretar la detención preventiva de aquel acusado de un delito de carácter criminal, aun cuando surgiese duda de la prueba de culpa. Las detenciones sin causas justificadas eran uno de los mayores y más frecuentes abusos en este plano.

En resumen, la facultad para instruir un sumario quedó en pocas manos, pues no todos los policías estaban capacitados para llevar adelante su redacción y consecuente averiguación de los hechos. Esto supuso una demarcación de los trabajos. Algunos uniformados estarían asociados a las "tareas de escritorio", lo que conllevaría a una lenta especialización y profesionalización dentro de la fuerza. Sin duda, el ritmo de trabajo y el contenido de esta tarea tuvieron una naturaleza muy distinta de la de los vigilantes de la calle.

Investigar e identificar

La usurpación de la identidad era un peligro para el honor.⁴⁴ La apuesta por la individualización de los ciudadanos no solo evitaba errores, sino que era, al mismo tiempo, un elemento esencial de información para cualquier circunstancia. Así, la identificación visual fue uno de los pilares de los avances científicos más importantes de la segunda mitad del siglo XIX. La circulación de ideas y técnicas científicas venía a la esfera estatal de La Pampa con unos años de atraso con respecto a la metrópolis, pero de inmediato se buscó aplicarlas a la situación local. Sumada a la acción cotidiana de las guardias, comenzó a entrelazarse, en las comisarías, una nueva función vinculada a las investigaciones científicas con la ayuda de la dactiloscopia. En la Argentina, este sistema se estructuró en los años del pasaje entre un siglo y otro y se orientó hacia la identificación, la reincidencia y la segregación.⁴⁵

En 1909, se creó una Oficina de Identificación Dactiloscópica que dependería unos meses más tarde de la novel Comisaría de Investigaciones ubicada en la casa central.⁴⁶ El servicio dactiloscópico se generalizaría rápidamente en cada una de las comisarías de la llanura.⁴⁷ Las máximas autoridades de la primera mitad del siglo XX comprendieron que la instrumentación y adaptación del nuevo sistema ideado

43 AHP, OD núm. 453, 26 de noviembre de 1914.

44 Sobre el honor, véase GAYOL, Sandra *Honor y duelo en la Argentina moderna*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.

45 GARCÍA FERRARI, Mercedes *Ladrones conocidos/ sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Prometeo, Buenos Aires, 2010.

46 AHP, Fondo de gobierno, Expediente s/n. 7 de enero de 1910.

47 AHP, OD n. 142, 27 de noviembre de 1911, Libro 4.

por Vucetich ofrecía un dispositivo para distinguir lo verdadero de lo falso, lo cierto de lo dudoso en una sociedad con una alta movilidad geográfica y ocupacional. En este sentido, los rasgos del "otro" comenzaron a ser exploradas y delimitadas por toda una serie de tecnologías. Su registro, a través de la dactiloscopia y la formación del prontuario, permitiría a la institución un mayor conocimiento de los sujetos y los incidentes.

En un marco de optimismo en relación con las posibilidades de la nueva tecnología dactilar, el trabajo consistía en tomar las impresiones digitales y elaborar seguidamente el prontuario. Apenas finalizada esta operación, el foco debía dirigirse hacia los formularios incluidos en las mismas fichas dactiloscópicas, de acuerdo con las instrucciones que hubiesen recibido oportunamente en la capital del territorio. Quienes quedaban exceptuados eran los reos a los cuales se les habían comprobado las causas que se les imputaban, que eran desplazados a Santa Rosa de Toay para su identificación en la Comisaría de Investigaciones. Paralelamente, las fichas mencionadas debían ser remitidas a la jefatura para clasificarlas.

Los defectos en la implementación del sistema dactilar no tardaron en evidenciarse, asociados, por un lado, a la escasez de recursos económicos y, por el otro, al desconocimiento de su aplicación y metodología. Al igual que con el sumario, la preparación para obtener las impresiones y generar las fichas dactiloscópicas era nula. Limitados por el contexto, los policías se lamentaban por la calidad de sus archivos, que servirían para que la institución conociera "a todos y a cada uno de esas personas, cuyo bienestar debe amparar y proteger sin vacilación y con mayor eficacia a las personas buenas".⁴⁸

A pesar de las deficiencias en la implementación, las cédulas de identidad comenzaron a generalizarse entre la población en la década de los veinte. Los pedidos se realizaban de manera personal ante la Comisaría de Investigaciones (ya que no era obligatorio identificarse). En 1923, se extendió la posibilidad de que cada comisaría departamental se encargara de reunir todos los requisitos del interesado, que serían remitidos a esa sección en la jefatura.⁴⁹ La circulación de cédulas entre los pobladores se generalizó también a los policías. Todos los empleados de la institución quedaban obligados a obtener la suya.⁵⁰

Ahora bien, la idea de una policía científica capaz de enfrentar adecuadamente la criminalidad se impuso poco a poco, como una respuesta a las demandas de mayor eficacia en la represión del crimen. A lo largo del siglo XX, el modelo de policía de investigaciones adoptado en las fuerzas policiales argentinas fue el resultado de un

48 AHP, OD n. 1559, 22 de septiembre de 1923, libro 40.

49 AHP, OD n. 1525, 20 de junio de 1923, libro 40; OD n. 1575, 29 de octubre de 1923, libro 40. Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926.

50 AHP, OD n. 1630, 7 de julio de 1924, libro 43. Archivo General de la Nación (AGN), *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al Honorable Congreso de la Nación, 1925-1926*, p. 218.

proceso de diferenciación y especialización de esferas de acción.⁵¹ Las modificaciones experimentadas en la función policial dieron paso a la focalización de su accionar en la prevención y persecución de los delitos, que se manifestaron en el tránsito hacia métodos racionales de investigación. El trabajo de pesquisante implicaba un conocimiento de mayores destrezas administrativas y saberes criminológicos. La Comisaría de Investigaciones sería el lugar donde se produciría el conocimiento detallado sobre el delito y sus protagonistas.⁵² Los policías que cumplían sus tareas allí lograron una cierta delimitación y preparación en su trabajo. Esto suponía una diferenciación con sus pares de la campaña, que guiaban sus pesquisas a partir de cualidades como el "olfato" o la intuición.

Entre sus acciones, la comisaría estaba encargada de dirigir la elaboración de prontuarios, ya sea por gestiones de orden civil o por carácter criminal; la expedición de documentos de identidad (pasaportes, cédulas de identidad, certificados de buena conducta, cartas de residencia a ciudadanos extranjeros); la correspondencia y los informes; los índices delictivos y las estadísticas; y los archivos organizados en distintas secciones (prontuarios, libros e índices, fichas y cajas de canje de otras policías con las que se mantenía contacto). Se encargaron de la transmisión de saberes necesarios para compararlos con el pasado reciente social e institucional. Eso colocaba al policía como aquel que acuñaba un conocimiento ampliado de las características y situaciones de cada lugar.

Los expertos concentrados en esta oficina concebían que el problema criminológico pampeano se dividía en dos grupos clasificados e identificados: por un lado, la delincuencia urbana más perfeccionada, compleja y reincidente y, por otro lado, la rural con su sesgo hacia los crímenes de sangre y los delitos contra la propiedad.⁵³

Esa configuración habilitó a la institución, en momentos de alta conflictividad social y otros problemas, a movilizar al gobierno local a celebrar convenios con sus pares de la Capital Federal, de La Plata y de otras ciudades del interior y de territorios nacionales. Al mismo tiempo, mantenía contactos con las policías de Uruguay y de Chile. A través de la Comisaría de Investigaciones, se desarrollaron tareas de intercambio permanentes para canjear historiales de sujetos peligrosos y reincidentes.⁵⁴

Ciertamente, quienes se desempeñaron en esta sección adquirieron una experiencia en los modos de investigar y analizar la criminalidad. Era un trabajo que poseía significación y valor dentro de la institución. A la vez, era un ejercicio que comenzó a cobrar mayor presencia en el resto de las dependencias policiales del territorio a lo

51 GALEANO, Diego "Caidos en el cumplimiento del deber". Notas sobre la construcción del heroísmo policial", en GALEANO, Diego y KAMINSKY, Gregorio -coordinadores- *Mirada (De) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Tesco, Buenos Aires, 2011, p. 193.

52 En 1924, la sección pasó a denominarse Comisaría de Investigaciones e Identificaciones. Para entonces, contaba con treinta y dos policías a cargo de Vicente Benincasa.

53 Ambos tipos de delitos merecen un abordaje más profundo por sus particularidades y modalidades, por ello hemos optado por no incluirlos en este capítulo.

54 AHP, OD núm. 433, 19 de octubre 1914, libro 13.

largo de los años veinte. A partir de entonces, la Comisaría de Investigaciones e Identificación tuvo un papel predominante a la hora de prevenir y detener la conflictividad social.

Observar, detectar y controlar

El periodo que transcurre entre 1910 y los finales de los años 1920 se caracterizó por una alta conflictividad social, que se visibilizó tanto en el campo como en la ciudad. La Pampa fue uno de los escenarios de los conflictos de los trabajadores rurales.⁵⁵ El incremento de la conflictividad y la agremiación de los trabajadores, junto con los enfrentamientos entre militantes de diferentes grupos políticos en el marco de intervenciones municipales y suspensión de comicios, condujo a la institución policial a redefinir las funciones y centrarse en acciones de represión social y política. Se organizaron nuevas secciones dentro de la jefatura. En 1923, se fundaría una Brigada de Investigaciones con asiento en la capital, a cargo del comisario Ubaldo Chas. Dos años después, se crearía la Comisaría de Ordenes, cuyo desenvolvimiento progresivo se acentuaría cada vez más, exigiendo mayores actividades administrativas y de control. Estos años significaron, dentro de la institución policial, un reordenamiento en cada uno de sus intersticios. Se demandaba, por un lado, una mayor profesionalización de su aparato represivo y, por otro, una profundización e institucionalización de la estructura administrativa y de las funciones policiales.

En ese clima, la implementación de medidas gubernamentales tendería a controlar la movilización popular y sus efectos. Con un énfasis en la observación, se dio impulso a la recolección de datos que abrieron nuevos caminos para detectar y analizar la cuestión social. Al mismo tiempo, las acciones se orientaron a redistribuir a los agentes y concentrarlos alrededor de los lugares donde se desarrollaban las agitaciones sociales (el galpón del ferrocarril, el obraje forestal, el campo, el almacén de ramos generales).⁵⁶ Gran parte del trabajo en manos de la policía consistió en infiltrarse en reuniones obreras y elaborar informes que serían enviados desde cada punto del territorio a la Comisaría de Investigaciones. En la rutina policial, el monitoreo, la vigilancia, la infiltración y las operaciones encubiertas extendieron la capacidad de registro e intervención del Estado. Según denunciaba el órgano de difusión del partido

55 En el caso de las investigaciones locales que se han incrementado en los últimos años, véase: ASQUINI, Norberto et al. —compiladores— *Conflictos sociales en La Pampa (1910-1921)*, Fondo Editorial Pampeano, Santa Rosa, 1999; LEDESMA, Leonardo y FOLCO, Gonzalo "Trabajo, condiciones materiales y resistencias en el mundo obrero rural del Territorio Nacional de La Pampa", en LLUCH, Andrea y SALOMON TARQUINI, Claudia —compiladoras— *Historia de La Pampa. sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Edulpam, Santa Rosa, 2008, pp. 235-312; ETCHENIQUE, Jorge y HAUSER, Vanina "Trabajo y conflictividad social en el Territorio Nacional de La Pampa: los bolseros, 1918-1928", en MASES, Enrique y GALLUCCI, Lisandro —editores— *Historia de los trabajadores de la Patagonia*, Vol. 1, Educo, Neuquén, 2007.

56 AHP, OD, 19 de agosto de 1915, libro 17, OD, 25 de octubre de 1919, libro 29.

socialista capitalino, *Germinal*, la práctica de detener e incomunicar en las comisarías, junto con la tortura, se volvieron habituales en esos años.⁵⁷

Dada la extensa zona cultivada y la enorme cantidad de trabajadores que circulaban en procura de un salario, los policías tenían la función de controlar la continuidad de las faenas rurales evitando "transeúntes holgazanes". Los agentes pretendían patrullar todo el territorio. Sin embargo, iban donde el desarrollo económico se los ordenaba. Contingentes de gendarmes abordaban trenes y se apostaban en las estaciones ferroviarias, tanto para garantizar el orden como para convencer a los viajeros de que La Pampa era un espacio seguro y vigilado.⁵⁸ Asimismo, se cercioraban de que los jornaleros afluyeran a los campos y empujaban a los obreros hacia las máquinas. Una de las mayores "amenazas" convergía en los trabajadores denominados "lingheras"⁵⁹ y

Además, al aproximarse la época de las tareas agrícolas, "propagandistas" y "agitadores" se infiltraban entre la población y reivindicaban condiciones laborales seguras a los patrones. Con cada ciclo que comenzaba, los dirigentes locales demandaron a la institución la estricta vigilancia de los anarquistas que "atentaban" contra la expansión económica. Los poderes públicos, junto con los propietarios del agro, exigieron mayores seguridades durante la temporada en los establecimientos de colonias, estancias, chacras y barrancas.⁶⁰

El peligro anarquista estaba presente en los discursos de diferentes sectores, que alertaban sobre el riesgo que acarrearían. Un ejemplo que puso en evidencia la organización gremial bajo la influencia anarquista fue el suceso de Jacinto Arauz que, por sus muertes (dos oficiales y dos agentes, más un herido; y, del lado de los trabajadores, dos víctimas fatales y varios heridos), pasó a ser el más conocido.⁶¹ En 1921, la huelga de bolseros fue una de las más violentas de este periodo y se constituyó en un punto de inflexión en el proceso de evolución de las funciones represoras. Refuerzos policiales de todos los puntos del territorio y de la provincia de Buenos Aires se trasladaron a ese pueblo del sur pampeano.

A solo cuatro años de aquel caso sangriento, el jefe de policía, Sansinenea, aseguraba que habían sido abortados los movimientos huelguistas simultáneos en varias localidades, cuya sintomatología hacía prever sucesos semejantes a los de Jacinto

57 *Germinal*, 24 de julio de 1919.

58 VANDERWOOD, Paul "Los rurales. Una mirada a los orígenes de la policía mexicana", en *Renglones*, núm. 51, 2002, p. 79.

59 Los "lingheras" constituían la legión de hombres que todos los años visitaban las tierras temporalmente para la época de las cosechas, siembra y trilla (octubre/noviembre y marzo/abril). Los trabajos de para la época de las cosechas, en trenes de carga, en trenes de carga. LLUCH, Andrea estación desplazaban al bolsero a pie de pueblo en pueblo, en trenes de carga. LLUCH, Andrea *Memorias de Gobernadores. Siglo XX...*, cit., p. 227.

60 AHP, OD n. 1607, 24 de enero de 1924, libro 43; OD n. 1646, 24 de octubre de 1924, libro 43.

61 Sobre los antecedentes y el proceso del conflicto, véase ETCHENIQUE, Jorge "Flores rojas hasta el tallo", en ASQUINI, Norberto et al. —compiladores— *Conflictos sociales en La Pampa...*, cit., pp. 211-257; BAYER, Osvaldo *Los anarquistas expropiadores y otros ensayos*, Planeta, Buenos Aires, 2003.

Arauz.⁶² Para entonces, la amenaza de un "plan del movimiento subversivo" colmaba las páginas de los matutinos locales.⁶³ Por este motivo, más policías en los pueblos que se percibían como más turbulentos, clausura de locales partidarios, allanamientos a domicilios en diferentes localidades e intervenciones en las asambleas trataron de evitar la consumación de "otro Arauz" a lo largo de la década de los veinte.

Dentro de la institución, en los años que medían las décadas de 1910 y 1920, las acciones fueron reorientadas hacia la represión política y social. Por supuesto, los uniformados fueron perfeccionando sus métodos y formas de intervenir de manera paralela al desarrollo de la conflictividad social. A medida que los movimientos huelguistas avanzaban y expandían sus influencias, la policía aumentaría su capacidad y sus medios para reprimirlos. Después del golpe de estado de 1930, estas funciones se acentuarían contra dirigentes radicales, maestros, periodistas y obreros.

Quejarse a la superioridad

A todas luces, los policías no estuvieron a la altura de las expectativas de la sociedad ni de sus superiores, que, periódicamente, los daban de baja por ebriedad, ineptitud, ausentismo o abandono del puesto. La pérdida del "recto camino policial" estaba asociada, por un lado, a la mala costumbre de la fuerza bruta de la "policía brava". Por otro lado, a los desvíos hacia los medios ilícitos. De todas las dificultades que afrontaba el ambicioso proyecto de profesionalización de los cuerpos, una de las más complicadas consistió en eliminar las prácticas de extorsión y aquellas actividades económicas paralelas de dudosa legalidad.

Entre la gente del pueblo, algunos procesos policiales innecesarios o abusivos suscitaban toda clase de protestas, murmuraciones y suspicacias.⁶⁴ El vecindario estaba atento; a menudo, preocupado por negociar con esos "personajes", como también por condenar cualquier "asomo de salvajismo como corresponde en desagravio de la vindicta pública".⁶⁵ ¿Cuál era la reacción de la sociedad ante una tarea mal desempeñada? Cuando esto ocurría, cartas firmadas de todos los puntos cardinales del territorio llegaban a manos del gobernador y otras anónimas eran enviadas al jefe de policía.⁶⁶ Las quejas eran más o menos parecidas entre sí. Abusos de autoridad y malos tratos abundaban en los temas de los peticitorios vecinales.

62 AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926.

63 AHP, *La Autonomía*, 15, 17, 19 de diciembre de 1921, 19 de febrero de 1923, 14 de diciembre de 1928; *El Norte*, 10 de diciembre de 1921, *El Pueblo*, 21 de septiembre de 1919.

64 AHP, OD núm. 1138, enero de 1920, libro 32; *La Autonomía*, 16 de marzo de 1928.

65 AHP, OD núm. 1665, febrero de 1925, libro 46.

66 AHP, OD núm. 1665, febrero de 1925, libro 46. En 1924, a fin de tener un mayor control sobre lo que la prensa local publicaba en contra o a favor de la policía, cada encargado departamental debía remitir a la jefatura un ejemplar donde figuraran los comentarios. OD núm. 1607, 24 de enero de 1924, libro 43; OD núm. 1707, 3 de febrero de 1926, libro 48.

La respuesta no se hacía esperar. El gobernador daba lugar a estos peticitorios porque perder la confianza del pueblo "era perder la autoridad".⁶⁷ Ante los reclamos, se ordenaba la creación de una comisión especial para averiguar lo sucedido. De un pueblo a otro, podía viajar quien tenía bajo su responsabilidad el proceso de instrucción contra un uniformado a efectos de proseguir con la investigación. Una vez trasladado al lugar del hecho, comenzaban las indagatorias sumariales a los testigos y a los involucrados (que eran suspendidos en el servicio hasta que finalizara el proceso). Esto abría las puertas a infinitas cadenas de notas e informes para la resolución de la demanda colectiva o individual.

Se solicitaba el testimonio de personas de "arraigo y de responsabilidad de la zona" sobre los procedimientos policiales. Su participación era esencial para determinar el futuro del uniformado. Las preguntas estaban encaminadas a conocer las irregularidades del destacamento y el concepto general del encargado de la repartición y de sus subordinados.⁶⁸ Estos procesos sumariales finalizaban en el juzgado letrado. Los comisionados por la jefatura generalmente se abstienen de dar su veredicto y dejaban la información recabada bajo el poder del juez. A partir de la evidencia, se resolvía como castigo la cárcel, el traslado de destino, una suspensión sin goce de sueldo o bien, la exoneración.⁶⁹

Quejarse a la superioridad evidencia un mecanismo de resistencia de los vecinos contra los que "aún piensan que la autoridad que ejercen deriva de su propia persona y que pueden aplicarla sin más regla que la que señala su criterio, sin limitación legal alguna". En primer lugar, porque se "atreían" a manifestarse, aun cuando se desconfiaba del resultado favorable de la justicia y, en segundo lugar, porque un reclamo podía traer consecuencias que agravaran la situación, al "irritar más al capitanejo que impunemente puede extremar sus abusos en aquellas soledades en que los sucesos ocurren sin testigos que los relaten con fidelidad".⁷⁰

Dentro de ese espacio, las reputaciones de unos y otros se armaban y se desarmaban con una velocidad impresionante. Procesos por injurias y calumnias abundan en el archivo. Susceptibles ante el honor mancillado, los policías y los vecinos optaron por el recurso de la justicia, pero también por las armas. Si a estas evidencias se suman las recurrentes voces que solicitaban la reincorporación del agente apreciado por el buen servicio prestado o bien, su adhesión para frenar el traslado a otro pueblo, se puede tejer una trama más compleja sobre las relaciones y reacciones de la policía y la sociedad.

67 AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 23-V, 23 de abril de 1930, Santa Rosa; Expediente s/n, 30 de septiembre de 1930, Vértiz.

68 AJP, Legajo de Personal núm. 30.

69 AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 28 de mayo de 1890.

70 AHP, *La Capital*, agosto de 1903.

Conclusiones

A fines del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX, las demandas de seguridad se centraron en problemas de urbanidad, orden público y resguardo de los bienes. En los años previos a la década de los veinte, la policía tendió a reforzar su costado represivo en un clima de alta conflictividad social y política.

A lo largo del periodo estudiado, el trabajo policial consistió en una serie de respuestas a acontecimientos que eran aprehendidos, definidos o descritos de manera subjetiva y que reaccionaban a un conjunto de signos. La percepción de tales acontecimientos devino de la lectura e interpretación que cada agente hizo de la forma en que consideraba sus responsabilidades jerárquicas y su tarea de cara a sus compañeros y a la sociedad. La naturaleza del trabajo policial se basó en la articulación de lo que se esperaba de una institución "estatal", de lo que la sociedad demandaba y de lo que los agentes, según su arbitrio, consideraban que debían hacer.⁷¹

Este gran conjunto de acciones era, en gran medida, superior a la capacidad de trabajo de cualquier comisaría o destacamento policial. Para resolver las funciones del día a día, los policías agudizaban sus competencias personales y aumentaban sus instintos hasta que, finalmente, la experiencia acumulada en la práctica diaria, los consejos de los camaradas, el "ejemplo" de los funcionarios antiguos tenían el efecto de sacarlos de la precaria situación en que habían ingresado a la policía. Los agentes fueron aprendiendo, a través de la experiencia, qué y cómo era ser policía.

Al no estar sometida a un ordenamiento estricto, la tarea policial se volvió profusa y continua, constituyéndose en articuladora de intercambios y formas de pertenencia a la región, al pueblo, a determinados sectores sociales. De este modo, el policía estuvo plenamente inserto en el contexto en el que vivía, en contacto con la experiencia de sus habitantes y las sensibilidades del momento.

71 MONJARDET, Dominique *Lo que hace la policía...*, cit.